

San José, 14 de octubre del 2021
Circular DGT-028-2021

Señores:

Gerentes y Sub-Gerentes de Aduanas, Directores y Jefes de Departamentos Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas, Agentes de Aduanas, Sistema Aduanero Nacional

ASUNTO: Inhabilitación de firma para emisión de certificados de origen en el marco del TLC Perú-Costa Rica.

Estimados(as) señores(as):

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), mediante oficio DGCE-COR-CAE-0286-2021 del 01 de octubre del 2021, remite oficio N° 251 – 2021 – MINCETUR/VMCE/DGNCI con fecha 29 de septiembre del 2021, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) de Perú, por medio del cual se comunica sobre la inhabilitación de la firma del señor Pitter Mogollón Cornejo, para emitir Certificados de Origen en el marco del Tratado.

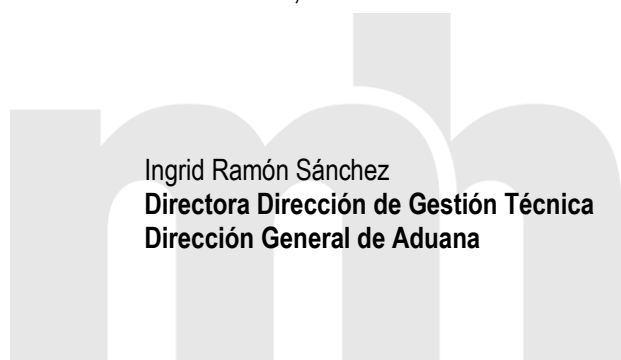
Lo anterior, en atención al cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Perú y la República de Costa Rica, relativo a la obligación de las Partes de suministrar información para su correcta aplicación.

Así mismo se recuerda que la lista actualizada de los funcionarios habilitados por parte del MINCETUR, está disponible en la página WEB del Ministerio de Comercio Exterior (www.comex.go.cr).

Conforme a lo anterior, se adjuntan para su atención los siguientes documentos:

- 1- Oficio de COMEX DGCE-COR-CAE-0286-2021 del 01 de octubre del 2021 (01 página); y
- 2- Oficio N° 251 – 2021 – MINCETUR/VMCE/DGNCI con fecha del 29 de septiembre del 2021 (01 página).

Atentamente,


Ingrid Ramón Sánchez
Directora Dirección de Gestión Técnica
Dirección General de Aduana

Elaborado por:
David Arias Bonilla
Depto. Técnica Aduanera

Revisado por:
María Iris Céspedes Núñez, jefa
Depto. Técnica Aduanera

CC. Marcela Chavarría P, Directora General de Comercio Exterior (COMEX)